

ORDENANZA N°: 6/1984 - Autorizando para donar al Instituto Provincial de la Vivienda una fracción de terreno en el distrito Las Catitas.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA

ORDENA:

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo para donar al Instituto Provincial de la Vivienda - con destino a la construcción de viviendas - un terreno ubicado en la mansana H del loteo Angelino Arenas de Las Catitas con una superficie de 5,005 m²., escritura anotada al Título de propiedad como lra. inscripción al N° 7914, fs. 24° del tomo 18 de Santa Rosa, al 15 de enero de 1951.-

Artículo 2° - Autorízase al señor Intendente Municipal don Roberto Francisco Gallardo, para firmar la escritura traslativa de dominio del inmueble de referencia.-

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dásese al Libro de Ordenanzas.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MZA., A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS / OCHENTA Y CUATRO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (Mza.)


SUSANA M. R. DE ROSALES
SECRETARIA
H. CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (Mza.)


ALBERTO A. MARZONETTO
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (Mza.)